



SDEIBAR

Preguntas y
Respuestas
Frecuentes sobre
el Voto Online

Acceso a la plataforma

El proceso de votación online se habilitará a partir del 02/11/2019, hasta las 23:59 horas del día 07/12/2019, y se podrá realizar mediante las siguientes vías:

- _ A través de la página web <http://www.sdeibar.com/accionistas> en donde se deberá identificar con las claves de accionista. La sociedad enviará las claves de acceso a los accionistas por correo electrónico en los días previos a la apertura de la plataforma online.
- _ A través de la web oficial, en el apartado **mi cuenta** Eibar Fan Club, donde los accionistas registrados disponen de un acceso automático a la plataforma sin necesidad de introducir claves.

Requisitos previos

El sistema de voto online que la S.D. EIBAR, S.A.D. pone a disposición de sus accionistas está basado en la autenticación mediante el número de móvil. A través de este medio se recibirán los **SMS de confirmación** de voto que garantizarán la trazabilidad y la seguridad de los votos emitidos.

Cualquier accionista que desee utilizar el servicio de voto online debe de tener informado en las bases de datos de la sociedad los siguientes elementos: **un número de móvil, fecha de nacimiento, y una dirección de correo electrónico**. En el caso de los menores de edad además será necesario el DNI y nombre y apellidos de su tutor legal, y en el caso de las entidades jurídicas será necesario el DNI y nombre y apellidos del administrador o representante legal. Los accionistas identificados como fallecidos no pueden utilizar el sistema de voto online.

No he recibido mis claves de acceso

Es posible que el problema se encuentre en que no tenemos registrado correctamente su email, o su DNI en nuestras bases de datos. Puede conseguir las claves a través de cualquiera de los siguientes medios: de forma presencial en el Estadio Municipal de Ipurua en la oficina de atención al socio y accionista, o por correo electrónico en la dirección accionistas@sdeibar.com aportando la documentación suficiente de justificación de identidad.

Comprobación SMS del voto online

El sistema de voto online que la S.D. EIBAR, S.A.D. pone a disposición de sus accionistas está basado en la autenticación mediante el número de móvil. A través de este medio se recibirán los SMS de confirmación de voto que garantizarán la trazabilidad y la seguridad de los votos emitidos.

Al enviar el voto online recibirá un SMS con un código de seis cifras que deberá introducirse en el sistema para su confirmación. Una vez validado el voto con este código, recibirá un SMS Certificado a modo de resguardo, con el resumen de su votación, por una compañía en calidad de tercero de confianza.

El voto online de los menores de edad

Los menores de edad no pueden emitir el voto online sin la autorización de su tutor legal. Puede informar del DNI y nombre y apellidos del tutor legal de forma presencial en el Estadio Municipal de Ipurua en la oficina de atención al socio y accionista, o por correo electrónico en la dirección accionistas@sdeibar.com aportando la documentación suficiente de justificación de identidad y de la titularidad del tutor.

Una vez aceptada la documentación recibida, el menor de edad podrá emitir el voto identificándose con sus claves (el sistema le solicitará que teclee el DNI del tutor legal).

El voto online de las entidades Jurídicas

Las entidades jurídicas no pueden emitir el voto online sin la autorización de su administrador o representante legal. Puede informar del dni y nombre y apellidos del administrador o representante legal de forma presencial en el Estadio en la oficina de atención al socio y accionista, o por correo electrónico en la dirección accionistas@sdeibar.com aportando la documentación suficiente de justificación de identidad y de la titularidad del administrador o representante legal de la entidad.

Una vez aceptada la documentación recibida, la entidad podrá emitir el voto identificándose con sus claves (el sistema le solicitará que teclee el DNI del representante legal).

¿Puedo anular o rectificar un voto emitido?

Para rectificar su voto deberá personarse en la oficina de atención al socio y accionista aportando un documento en el que solicita la rectificación de su voto indicando el sentido del voto de todos los puntos a ser corregidos, firmado y aportando la documentación suficiente de titularidad.

Para anular el voto deberá personarse en la oficina de atención al socio y accionista aportando un documento en el que solicita la anulación de su voto, firmado y aportando la documentación suficiente de titularidad.